POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 787

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 111/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - PLURIANUAL - ID N° 306.563.

Asunción, 9 de Setiembre del 2016

VISTO: El Acta Nº 67 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 10 de agosto de 2016 y el Informe de Evaluación N° 65 de fecha 29 de agosto de 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquella que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución DNCP 956/2016, ha realizado el análisis de precios ofertados y ha solicitado las aclaraciones correspondientes a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial. En base al estudio realizado, el Comité ha considerado las respuestas que justifican los precios ofertados y ha concluido aquellas que son compatibles, de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación, que en el numeral 16 expresa: "*Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Articulo 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria, SE RECOMIENDA adjudicar a la firma: AUTOMOTIVE S.A.I.E.*".

Que, el Dictamen D.J. N° 2607 de fecha (06.09.2016), expresa: "*Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación y conforme a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde que el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia y bajo su responsabilidad arbitre los trámites pertinentes a fin de elevar a la máxima autoridad para su aprobación por Resolución al proceso para la Licitación Pública Nacional N° 111/2016 por SBE, para la Adquisición de Cubiertas – Plurianual ID 306.563*"

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N°781

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 111/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - PLURIANUAL - ID N° 306.563.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR**, la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 111/2016, por Subasta a la Baja Electrónica para la Adquisición de Cubiertas - Plurianual ID N° 306.563 a la firma: AUTOMOTIVE S.A.I.E., por el monto total de G. 718.686.000.- (Guaraníes setecientos diez y ocho millones seiscientos ochenta y seis mil) para el Lote N° 1 y 2., de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 699.909.300.- (Guaraníes seiscientos noventa y nueve millones novecientos nueve mil trescientos) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 por un monto de G. 18.776.700.- (Guaraníes diez y ocho millones setecientos setenta y seis mil setecientos).

Artículo 2° **NOTIFICAR,** el resultado de la adjudicación conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal NCP.
Ayudante General y Jefe de Gabinete